

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA ADDENDUM DE CONVENIO
SUSCRITO CON EL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANA NORTE DENOMINADO
"PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATEN-
CION PRIMARIA"

CONCHALI, 2 ENE 2020

DECRETO EXENTO N° 02

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°646 del 27.12.2019 de Contabilidad y Presupuesto; Ordinario N°96 de CORESAM que adjunta Resolución Exenta N°2571 del Servicio de Salud Metropolitano Norte y Addendum Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria Servicio de Salud Metropolitano Norte; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Addendum de Convenio Programa "Resolutividad en Atención Primaria", de fecha 04 de Diciembre de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde (S) don RAUL OPAZO URTUBIA, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE, representado por su Director Dr. GUILLERMO HARTWIG JACOB, por el presente instrumento, las partes vienen en modificar la cláusula Quinta en el sentido de aumentar los recursos en \$76.000.000.- (setenta y seis millones de pesos) los que serán destinados para compra de equipos de UAPO y UAPORRINO de acuerdo a lo establecido en el Convenio mencionado precedentemente y que forma parte integrante del presente decreto.

Lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente en todas sus partes.

La resolución y el Addendum, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RQL/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Finanzas - TESMU - CORESAM

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RAUL OPAZO UTRUBIA
Alcalde (S) de Conchali





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 646/2019

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
27	12	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Resolución Afecta SSMN				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				2.571	12/12/2019			

Descripción:

Aprueba Addendum de Convenio con el SSMN, denominado: "Programa Resolutividad en Atención Primaria", aprobado por RE N° 571 de fecha 19/03/2019, modifica monto de \$ 224.971.840 a \$ 300.971.840 (Aumenta en M\$ 76.000). Referencia CDP 281/2019.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$	Sub Programa
05.03.006.002.043	Programa Resolutividad en Atención Primaria RE 571 y 2.571/2019	76.000.000	4
24.01.003.003.043	Programa Resolutividad en Atención Primaria RE 571 y 2.2571/2019	76.000.000	4



Catherina Embry Cristi
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Nota: El presente documento, sólo acredita disponibilidad de presupuesto en la cuenta

Modificación Presupuestaria Mensual 2020

IERO: 2

IA: 02/01/2020

SA: Traspaso RE N° 2.571/2019 Addendum Progr.Resolutividad APS RE 571/2019

	SP	C.Costo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1006002099		Otros Programas	-76.000.000											
1006002043	1	Programa Resolutividad en Atencion Primaria, RE N° 571 y 2.571/2019	76.000.000											
1003003099	4	Otros Programas	-76.000.000											
1003003043	4	Programa Resolutividad en Atencion Primaria, RE N°571 y 2.571/2019	76.000.000											

180-0101-11



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORPORACION MUNICIPAL
DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES CORESAM
AREA DE SALUD

RAF

ORDINARIO N° 96/2019

MAT: envía Resoluciones Exenta

Fecha: 02 de Diciembre de 2019

DE : RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE SALUD CORESAM CONCHALI

A : PATRICIO SAAVEDRA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

- Estimado junto con saludar, envío adjunto a usted Resolución Exenta n°2571 Programa Resolutividad en Atención Primaria.

Atenta a sus comentarios y agradeciendo desde ya su gestión, se despide cordialmente,



RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE SALUD
CORESAM CONCHALI

RFN/sgf

Distribución:

Director jurídico CORESAM
Archivo Salud

030120
16:26 hrs

